

AVISO No 377

29 DE JULIO 2022

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ALEXA RAMIREZ LOAIZA** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 2928 del 19 de julio de 2022**

Persona a notificar: **ALEXA RAMIREZ LOAIZA**

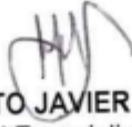
Dirección del predio: **CRA 40 No. 51-41, TORRE 3 APTO 5ª**

Funcionario que expidió el acto: **ANGELA VIVIANA HENAO HERRERA**

Cargo: **Abogada Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Especializado II
Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 29 DE JULIO de 2022



Señor (a):

ALEXA RAMIREZ LOAIZA

Dirección del predio: **CRA 40 No. 51-41, TORRE 3 APTO 5ª**

URB. VILLA LILIANA

Matriculas No.: **153892**

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 377 OFICIO PQRDS 2928 del 19 de julio de 2022

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por Aviso 377 OFICIO PQRDS 2928 del 19 de julio de 2022 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 153892"**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Especializado II
Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 19 de julio de 2022

OFICIO PQRDS No. 2928

Señora:

ALEXA RAMIREZ LOAIZA

Matricula No.: 153892

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta Petición 2022PQR137125

Cordial saludo,

Atendiendo su petición radicada en esta entidad, respetuosamente nos permitimos informarle los cobros que percibe en la facturación como saldo anterior, corresponden a suspensiones y reconexiones que se han realizado en el predio, en diversas ocasiones así:

1. 03 de febrero de 2022, LEGALIZADA, SUSPENSION DEL SERVICIO.
2. 04 de abril de 2022, LEGALIZADA, RECONEXIÓN DEL SERVICIO
3. 27 de mayo de 2022, LEGALIZADA, SUSPENSION DEL SERVICIO.
4. 28 de mayo de 2022, LEGALIZADA, RECONEXION DEL SERVICIO.

De acuerdo a lo anterior y después de revisar la facturación del predio identificado con **Matricula No. 27586**, no procede ningún tipo de reliquidación a las cuentas de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, ya que los valores facturados corresponden a servicios prestados por parte de la entidad.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

En los anteriores términos se da por tramitada su solicitud

Atentamente,

ANGELA VIVIANA HENAO HERRERA

Dirección Comercial

Empresas Públicas de Armenia E.S.P.